





Parazuay de la zente

MDS N.º 921/2020

Fernando de la Mora, 01 de setiembre de 2020

Señor

Miguel Zayas Martínez, Presidente Central Nacional de Trabajadores (CNT)

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre la Central Nacional de Trabajadores (CNT) y el Ministerio de Desarrollo Social, para la implementación del "Proyecto de fortalecimiento de las capacidades de capital humano y laboral en busca del empoderamiento económico de la mujer en el departamento Central y Caaguazú".

Al respecto, en relación a la nota registrada con mesa de entrada única institucional N.º 03197/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, mediante la cual se solicita autorización a los efectos de dar inicio a los cursos de forma 100% virtual, se comunica que el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, en su carácter de administrador del mencionado convenio, autoriza suficientemente a dar inicio a los cursos conforme se detalla en la nota referida, y se recomienda que el inicio de los mismos sea a partir del 07 de setiembre de 2020.

Hago propicia la ocasión para saludarle alentemente.

DE LA PROBLEM SOCIAL SO

bg. Mario Alberto Varela Cardozo

Ministro.

/vj/fc

